

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que el Curador Ad-Litem designado en auto 18 de mayo de 2021 aceptó el cargo. Sírvase proveer. Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLORES CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO-89-S

Mediante memorial visible a folio 90, el doctor FAIBER ANTONIO VALERO HERNÁNDEZ quien fue designado como Curador Ad Litem de la demandada ESMID S.A. en auto del 18 de mayo de 2018, aceptó el cargo y solicitó que se le remitiera el link del expediente para ejercer la defensa de la referida sociedad demandada.

Por Secretaría, remítasele el link del expediente.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 1° DE JUNIO DE 2021
LA SECRETARIA



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN